



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ROSALES, DISTRITO DE LA JOYA - AREQUIPA - AREQUIPA" II ETAPA CON CUI N°2318261

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2024-CS/MDLJ-1

En el distrito de La Joya, a los 15 días del mes de enero del año 2025, en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Joya, siendo las 09:30 horas, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2024-WEV-MDLJ e integrado por:

Presidente Suplente	FELIX RENATO HUANCA ZUÑIGA
Miembro Titular 1	ROBERTO GASTON ZAPATA CHIRA
Miembro Titular 2	LEYDER NELSON RIVEROS PARIONA

Para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ROSALES, DISTRITO DE LA JOYA - AREQUIPA - AREQUIPA" II ETAPA CON CUI N°2318261** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2024-CS/MDLJ-1** aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO.- Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los postores inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10015416012	QUISPE SULLCA DANTE PERCY	25/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	26/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	20/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10292836835	PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO	01/01/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10406703857	OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL	05/01/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10418190847	VELASQUEZ CAYO ROGER	04/01/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	10419296851	ORTIZ JESUS ALAN	03/01/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	10467034893	PALLY CANAZA JORGE DAVID	26/12/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10707543146	CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN	27/12/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20448870708	HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/12/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20600102011	CIMAS CONSULTORES E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/12/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/12/2024	Válido

Fuente: SEACE

SEGUNDO.- Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	06/01/2025	22:05:11	Enviado	Valido
2	10419296851	CONSORCIO EL SALVADOR	06/01/2025	23:31:20	Enviado	Valido

Fuente: SEACE

1) **CONSORCIO EL SALVADOR** se encuentra conformado por los proveedores **ORTIZ JESUS ALAN** con RUC N° 10419296851, y **ESPINOSA ORELLANA JOHAN HUMBERTO** con RUC N° 10329838035.

TERCERO.- El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en el numeral 2.2.1. del Capítulo II de la Sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	JORGE LUIS GRAJEDA CARDENAS	CONSORCIO EL SALVADOR
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	NO ADMITIDA	PRESENTÓ
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		NO ADMITIDA*	NO ADMITIDA**

(*) El postor **JORGE LUIS GRAJEDA CARDENAS**, como parte de su propuesta técnica, señaló un plazo de **150 DÍAS CALENDARIO** para la ejecución del servicio de consultoría de obra:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2024-CS/MDLJ-1
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de ciento cincuenta (150) días calendario.

N°	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN (DIAS CALENDARIO)
1	Supervisión de Obra	120 días
2	Liquidación de Obra	30 días
TOTAL		150 días

Arequipa, 06 de enero del 2025



ARQ JORGE LUIS GRAJEDA CARDENAS
DNI 23853755

De conformidad con lo establecido en las Bases Integradas, que constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección conforme a la jurisprudencia vinculante en la materia, se establece que el plazo de ejecución para el presente procedimiento, convocado bajo la modalidad de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-CS/MDLJ-1, es de 120 DÍAS CALENDARIO, el cual comprende el plazo para la ejecución de la obra.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que no es subsanable el plazo ofertado por el postor, según lo señala expresamente la norma:

"60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;"

En consecuencia, y de conformidad con lo previamente expuesto, la oferta técnica presentada por el postor JORGE LUIS GRAJEDA CARDENAS **NO ES ADMITIDA.**

(**) El postor **CONSORCIO EL SALVADOR** es **DESCALIFICADA.**

De conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 82.3. del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas."* Por lo tanto, en estricta observancia de la normativa previamente citada, en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 03675-2023-TCE-S6 *"(...) sólo para contrataciones de consultoría en general y consultorías de obras los postores deben presentar una oferta técnica y una oferta económica; de tal manera que, aquellas ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica, son descalificadas (...)"* la oferta del postor **CONSORCIO EL SALVADOR** es **DESCALIFICADA.**



CUARTO.- DECLARATORIA DE DESIERTO

El comité de selección, conforme lo establece el numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta", en concordancia con el artículo 65 numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)"; **DECLARA DESIERTO** el presente proceso de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2024-CS/MDLJ (PRIMERA CONVOCATORIA): SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ROSALES, DISTRITO DE LA JOYA - AREQUIPA - AREQUIPA" II ETAPA CON CUI N°2318261.

Siendo las 11:00 horas del día 15 de enero del año 2025, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.

MIEMBRO TITULAR 1

ROBERTO GASTON
ZAPATA CHIRA

PRESIDENTE SUPLENTE

FELIX RENATO HUANCA
ZUÑIGA

MIEMBRO TITULAR 2

LEYDER NELSON
RIVEROS PARIONA